COPA DE ASTURIAS POR EQUIPOS 2022

I. ORGANIZACIÓN

1. Organiza la Federación de Ajedrez del Principado de Asturias.
2. La dirección técnica estará formada por:

a. Árbitro principal: Arturo González Pruneda (Árbitro Fide)

II. LOCAL DE JUEGO

1. Las partidas se disputarán en las salas de los equipos locales. Si un equipo no dispone de local de juego para alguna ronda podrá jugar en el local del equipo visitante o solicitar un local de juego a la FAPA.

III. CALENDARIO DE JUEGO

1	23.04.2022 16:30	Previa
2.	24.04.2022 10:00	Octavos de Final
3.	30.04.2022 16:30	Cuartos de Final
4.	07.05.2022 16:30	Semifinales
5.	08.05.2022 10:00	Final

Por acuerdo entre los equipos, previa autorización del árbitro, podrá adelantarse o aplazarse la disputa de cualquier encuentro de una ronda. Para ello, hasta 24 horas antes de la celebración del mismo, deberá comunicar a la FAPA la correspondiente petición exponiendo las razones de la solicitud.

IV. PARTICIPACIÓN

Podrán participar solamente los jugadores inscritos en la competición antes del 19 de abril. Puede verse la relación de jugadores de cada equipo en https://info64.org/team/copa-de-asturias-por-equipos-2022. No se aceptarán inscripciones posteriores ni que los jugadores cambien de equipo.

V. SISTEMA DE JUEGO

1. El sistema de juego será 4 rondas eliminatorias a 4 tableros. Los jugadores deberán alinearse conforme al orden de fuerza. Se sumarán los puntos de cada tablero para determinar el resultado del encuentro.

2. El ritmo de juego será estándar con 90 minutos de tiempo total más treinta segundos de incremento por jugada efectuada, por jugador y durante toda la partida. Será obligatorio anotar durante todo el transcurso de la partida.

3. El equipo que juegue como local conducirá las piezas blancas en los tableros 1 y 3.

4. Antes del comienzo del encuentro los equipos comunicarán al árbitro, o en su defecto al capitán del equipo local, los jugadores que participarán en el encuentro y este confeccionará el acta. Una vez finalizadas las partidas se apuntará el resultado del encuentro pero no se firmará el acta.

5. Se sumarán los puntos de cada tablero para determinar el resultado del encuentro.

6. La alineación indebida supondrá la pérdida de los puntos desde el tablero en que tuvo lugar.

Se producirá alineación indebida en los siguientes casos:

a. Cuando participe y/o figure en el acta en el encuentro un jugador que no esté inscrito en el torneo, o que pertenezca a otro equipo.

b. La alteración del orden de fuerza.

c. Cuando participe en el encuentro un jugador que no figura en el acta.

d. Cuando participe y/o figure en el acta un jugador sancionado sin jugar y/o eliminado de la Competición.

7. El torneo será válido para Elo FEDA y FIDE. Las partidas de desempate no serán válidas para Elo.

VI. EMPAREJAMIENTOS

1. Los emparejamientos y resultados serán publicados en el cuadro:

https://www.ajedrezastur.es/torneos/2022/cuadrocopa2022.pdf

y en info64: https://info64.org/team/copa-de-asturias-por-equipos-2022

VII. INCOMPARECENCIAS

Se perderá la partida por incomparecencia pasados 30 minutos desde la hora del comienzo del encuentro.

VIII. DESEMPATES

1. Los posibles empates serán resueltos de la siguiente forma:

a. Encuentro a partidas relámpago, 3 minutos + 2 segundos/jugada. Cada equipo alternará colores en todos los tableros respecto al encuentro inicial. Los cuatro jugadores no tendrán por qué ser los mismos que en el encuentro inicial, por lo que se deberá elaborar una segunda acta.

b. Si continúa el empate cada equipo elegirá a un representante y disputarán

una partida de ajedrez relámpago, sorteando el color, a 4 minutos del jugador de blancas contra 3 minutos del jugador de negras, ambos con incremento de 2 segundos/jugada. En caso de tablas se declarará vencedor al jugador de negras. El resultado de la partida decidirá el desempate. Los jugadores y el resultado deberán ir reflejados en el acta del encuentro relámpago.

IX. COMUNICACIÓN DEL RESULTADO

1. Se creará un grupo de WhatsApp con los delegados de los equipos.

2. En el caso de que no haya arbitro presencial, los resultados deberán comunicarse enviando una foto del acta o actas por e-mail a la dirección info@ajedrezastur.es o al grupo de WhatsApp en un plazo no superior a las 2 horas desde la finalización del encuentro. No será necesario enviar las planillas cada semana salvo petición expresa de la FAPA.

X. INCIDENCIAS

1. Si el árbitro no está presente en el encuentro y hay que comunicar alguna incidencia, ya sea en las horas previas al encuentro o durante el mismo, el capitán del equipo se pondrá en contacto con el árbitro llamando al teléfono 627 72 84 04

XI. LA CONDUCTA DE LOS JUGADORES

1. Los jugadores no actuarán de forma que deshonren el juego del ajedrez.

2. Todos los participantes vestirán de forma apropiada.

3. El "recinto de juego" se define como la "zona de juego", aseos, salas de descanso, zona de refrigerios, zona anexa de fumadores y otros lugares designados por el árbitro.

4. La zona de juego se define como el lugar donde se juegan las partidas de una competición.

5. Sólo con el permiso del árbitro puede:

a. Un jugador abandonar el recinto de juego.

b. El jugador que está en juego salir de la zona de juego.

6. Durante la partida está prohibido que los jugadores hagan uso de cualquier tipo de notas, fuentes de información o consejos; o analizar cualquier partida en otro tablero.

7. Durante la partida, está prohibido que un jugador tenga un teléfono móvil y/u otros medios de comunicación electrónicos en funcionamiento en el recinto de juego. Si es evidente que un jugador trajo un dispositivo de este tipo al recinto de juego y está en funcionamiento, perderá la partida. El adversario ganará.

8. No se permite analizar ni jugar partidas no oficiales en la sala de juego.

9. No se permite fumar ni comer en la sala de juego.

XII. CONSIDERACIONES REGLAMENTARIAS

1. El árbitro velará por que se cumplan estrictamente las Leyes del Ajedrez.

2. Si alguien observa una irregularidad, sólo puede informar al árbitro. Los jugadores de otras partidas no pueden hablar o interferir de ningún modo en una partida. Los espectadores no están autorizados a intervenir en una partida. El árbitro puede expulsar a los infractores del recinto de juego.

3. Está prohibido para cualquiera el uso de teléfonos móviles o de cualquier otro dispositivo de comunicación en el recinto de juego y en cualquier otra zona designada por el árbitro, salvo que cuente con su autorización.

4. Si el jugador mueve un peón a la fila más lejana y pulsa el reloj, pero no sustituye el peón por una nueva pieza, el movimiento es ilegal. El peón se sustituye por una dama del mismo color que el peón.

5. Después de actuar conforme al Artículo 7.5.a, para el primer movimiento ilegal completada el árbitro concederá dos minutos de tiempo extra al adversario; para el segundo movimiento ilegal completada del mismo jugador, el árbitro decretará la pérdida de la partida para el infractor. Sin embargo, decretará tablas si la posición es tal que el oponente no puede dar jaque mate al rey del infractor mediante cualquier serie de movimientos legales.

6. La oferta de tablas será anotada por cada jugador en su planilla con el símbolo (=).

7. El artículo 9.6 de las Leyes del Ajedrez indica que la partida es tablas en los siguientes casos:

a. La misma posición ha aparecido, como en 9.2b, por al menos cinco movimientos alternativos consecutivos de cada jugador.

b. Se ha completado cualquier serie consecutiva de 75 movimientos por cada jugador sin movimientos de peón, ni capturas. Si el último movimiento resulta de jaque mate, este prevalecerá.

Siguen vigentes los artículos 9.2 (reclamación de tablas cuando la misma posición se repite por tercera vez), y 9.3 (reclamación de tablas por 50 movimientos, sin captura o movimiento de peón).

XIII. APELACIONES

1. La Comisión de Competición y Disciplina Deportiva de la FAPA resolverá todas las reclamaciones que efectúen los jugadores contra fallos arbitrales, en asuntos relacionados con las Leyes del Ajedrez, Bases Técnicas, Reglamento de Competiciones de la FAPA o normas FIDE.

2. Sus decisiones serán irrevocables, salvo los supuestos en los que actúe como Comité de Apelación en materia de disciplina deportiva.

3. Las decisiones técnicas del Árbitro Principal en el transcurso de las partidas son inapelables. Las reclamaciones ante una decisión arbitral habrán de dirigirse a la Comisión de Competición y Disciplina Deportiva de la FAPA, en primera instancia, por escrito, en el plazo de 48 horas desde el comienzo del encuentro.

XIV. CONTROL DEL DOPAJE

1. En todas las competiciones será de aplicación el Reglamento de Control del Dopaje de la Federación Española de Ajedrez.

2. Todo jugador federado está obligado a someterse a los controles de dopaje legalmente establecidos. Quien se negara a una prueba de control de dopaje durante el transcurso de una competición, será inmediatamente expulsado de la misma, sin perjuicio de otras sanciones que le pudieran corresponder.

XV. PUBLICIDAD, FILMACIONES Y FOTOGRAFÍAS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, se informa que todos los datos personales facilitados por usted serán utilizados exclusivamente para los servicios relacionados con la actividad deportiva en la que se inscribe.

La Federación de Ajedrez del Principado de Asturias, garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial, integridad y salvaguarda de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar conforme a dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a la siguiente dirección: c/ Carretera de Villaviciosa 23. 33203 Gijón (Asturias) o por email a la dirección: info@ajedrezastur.es.

El participante autoriza expresamente a la Federación de Ajedrez del Principado de Asturias a:

- La cesión de los datos personales para su transmisión, si fuera necesario, para las Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa vigente, como la

deportiva, etc.

- Utilizar su dirección de correo electrónico para los envíos relacionados con su inscripción en la actividad organizada.

- Los participantes permiten explícitamente que su nombre, apellido, sexo y año de nacimiento o categoría sean publicados tanto en las listas de inscritos, como también en la de resultados, en cualquier tipo de medios electrónicos o soporte papel.

- La captación de imágenes, videos u otros contenidos multimedia durante el desarrollo de la prueba a la que se ha inscrito, para su posible difusión, a través de los medios generales, cediendo todos los derechos relativos a su explotación comercial y/o publicitaria sin derecho a recibir compensación económica. Este punto también se aplica a los menores de edad que cumplimenten inscripción y formulario de autorización.

XVI. PROTOCOLO SANITARIO

1.-Los jugadores se comprometen a respetar escrupulosamente los protocolos anti-COVID 19 de la sala de juego.

XVII. DISPOSICIÓN ADICIONAL

1. Lo no previsto en estas bases será regulado por el Reglamento de Competiciones de la FAPA y las Leyes del Ajedrez de la FIDE (Handbook).

2. La participación en el torneo supone la plena aceptación de estas bases y del Protocolo Sanitario.

3. Más información en: http://www.ajedrezastur.es/copa-de-asturias-por-equipos/